



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoy
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Firmado digitalmente por
MALDONADO MELGAR Milton Mignet
FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.03.2022 15:41:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huancayo, 21 de Marzo del 2022

OFICIO N° 000015-2022-MIDIS/PNADP-UTJU

Señora:

ROJAS DOMINGUEZ JESSICA

Responsable Regional del CTVC-Junín

Dirección: Jr. San José 545-Urb. San Carlos-Huancayo-Junín

Presente. -

ASUNTO : Respuesta a la alerta del Caso N° 005-2022-CTVC/JUN

REFERENCIA : CASO 005-2022-CTVC/JUNIN

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de apoyo directo a los más pobres -JUNTOS, particularmente del Unidad Territorial de Junín y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención del caso 005-2022-CTVC/JUN.

En la Directiva N° 06-2021-MIDIS /PNADP-DE "Proceso de Mantenimiento de Padrón de hogares" en el acápite 6.1.4 sobre *"Las actualizaciones a realizarse a nivel de hogar refiere que "En caso de hogares afiliados que en el cruce de información con el Padrón General de Hogares – PGH, se cuente con información socioeconómica de nivel "No Pobre" y no se encuentre bajo los alcances del Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se marcará en el siguiente PHA como hogar observado sin derecho al incentivo económico, esta marca se mantendrá por tres bimestres (es decir tres PHA consecutivos), posterior a ello se precederá con la desafiliación".*

Del mismo modo, se aplica para hogares afiliados con alertas CSE provenientes de fuente externa, se remitirá el listado de hogares a la DGFIS, para que proceda a la suspensión de la CSE en el PGH de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley 30435. "(...)"

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la unidad territorial de Junín; tal como se detalla a continuación:

N°	Caso N°	Usuario	Resumen del Caso	Acciones desarrolladas y conclusión
01	005-2022-CTVC/JUN	Susana Alcántara Soto N° 40788521	NO CUMPLE CRITERIO SOCIOECONOMICO Y ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE FILTRACION). la informante, mediante llamada telefónica, manifestó: que la Sra. Susana Alcántara Soto, con DNI 40788521, actualmente usuaria	El día 02/03/2022 a horas 3:30 pm el Coordinador Técnico Zonal responsable del distrito realizo la visita domiciliaria al hogar de la Sra. Susana Alcántara Soto donde pudo constatar que efectivamente la Sra. tiene casa de material noble de 1 piso, tienda de abarrotes surtida y según refiere la titular hace uso de una camioneta de color crema placa WST-707, que no es de su propiedad, así mismo menciona que su esposo es

Firmado digitalmente por
MALDONADO MELGAR Milton
Mignet FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.03.2022 16:49:05 -05:00

 **Siempre
con el pueblo**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MQBJKYS**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

			del programa Juntos, No debería estar en el Programa por el siguiente motivo: No cumple con la condición socioeconómica de pobre o extremo pobre, actualmente ella tiene una casa de material noble de uno (1), donde tiene una tienda de abarrotes. Además, su esposo trabaja como albañil y tienen una camioneta.	ayudante de construcción, que la fuente de ingresos de su hogar es la agricultura y la siembra es de cantidad regular. En la Visita Domiciliaria se le oriento a la usuaria Susana Alcántara Soto, que acuda a la Municipalidad Distrital de Aco para realizar la actualización de su CSE. Actualmente la Sra. Susana Alcántara Soto, identificada con DNI N° 40788521, se encuentra afiliada al Programa Juntos a partir del 24/03/2008, cuenta con 1 miembro objetivo: Raya Alcántara Jocelyn Xiomara (10 años) quien cursa estudios en nivel primario. Según la consulta PGH del SITC Juntos el hogar de la usuaria tiene la Clasificación Socioeconómico de POBRE, fecha de vigencia del 31/12/2021 hasta 31/12/2025. Se remitió el oficio N° 128-2022-MIDIS/PNADP-DE a la Dirección General de Focalización e Información Social del caso de la señora Susana Alcántara Soto para la revisión y actualización de su Clasificación Socioeconómica. El caso se declara como FUNDADO en lo que corresponde a la alerta de CSE, sin embargo, estará como resuelto cuando la Dirección General de Focalización e Información Social dé atención al oficio N° 128-2022-MIDIS/PNADP-DE, el mismo que ya fue elevado por el Programa.
--	--	--	--	---

Cabe señalar, que el análisis del caso alertado ha sido analizado y de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente para el periodo en mención, establecidos por el programa.

Así mismo se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el programa. Solicito declarar el caso como **RESUELTO**.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Firmado digitalmente por
MALDONADO MELGAR Milton
Magnet FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.03.2022 16:49:13 -05:00

cc:
(MMM)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MQBJKYS**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS



Firmado digitalmente por NIÑO DE
GUZMAN ESAINE Jessica Cecilia
FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.03.2022 18:09:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Miraflores, 07 de Marzo del 2022

OFICIO N° 000128-2022-MIDIS/PNADP-DE

Señor

PAUL MICHEL TRAUCO GALÁN

Director General de Focalización e Información Social

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Av. Paseo de la República N°3101

San Isidro. -

Asunto : Revisión y actualización de corresponder del hogar de la señora Susana Alcántara Soto.

Referencia : Expediente N° CGD00020220001416
INFORME N° 0080-2022-MIDIS/PNADP-UOP

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia, solicitarle la revisión y de ser el caso la actualización de la Clasificación Socioeconómica de un (01) hogar afiliado al Programa JUNTOS, debido a que el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana indica que el hogar no cumple con el criterio socioeconómico, por ello se requiere que en el marco de sus funciones se confirme si el hogar de la usuaria Sra. Susana Alcántara Soto con DNI N° 40788521, tiene CSE Pobre o Pobre Extremo.

Es preciso señalar, se realizó la visita domiciliaria, en dicha visita se logró corroborar in situ las características y condiciones en las que vive el hogar; se remite los documentos correspondientes.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

JESSICA NIÑO DE GUZMÁN ESAINE

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

JNE/nla



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KHXOHWL**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoy
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Firmado digitalmente por LÉVANO
ACUNA Nelly Mariela FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.03.2022 23:05:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Miraflores, 04 de Marzo del 2022

INFORME N° 000080-2022-MIDIS/PNADP-UOP

A: **JESSICA CECILIA NIÑO DE GUZMAN ESAINE**
DIRECTORA EJECUTIVA

Asunto: Solicitud de Verificación de clasificación económicamente de la señora
Susana Alcántara Soto por alerta de CSE.

Referencia: Expediente N° CGD00020220001416
INFORME N° 000005-2022-MIDIS/PNADP-UTJU (03MAR2022)

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en relación al documento de la referencia, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Mediante el Oficio N° 012-2022-CTVC/JUNIN el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana remite el Caso N° 005-2022-CTVC/JUNIN el cual indica que la señora Susana Alcántara Soto con DNI N° 40788521 no cumple con el criterio socioeconómico y está en el Programa Juntos.
- 1.2. Mediante Informe N° 0005-2022-MIDIS/PNADP-UTJU, la Unidad Territorial de Junin informa que se realizó las indagaciones y visita domiciliaria In situ al hogar de la señora Susana tiene casa de material noble de 1 piso, tienda de abarrotes surtida y según refiere la titular hace uso de una camioneta de color crema placa WST-707, que no es de su propiedad, así mismo menciona que su esposo es ayudante de construcción, que la fuente de ingresos de su hogar es la agricultura y la siembra es de cantidad regular.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Supremo N°032-2005-PCM de fecha 06 de abril de 2005, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – Juntos, y sus modificatorias correspondiente al D.S. N°062-2005-PCM, D.S. N°012-2012- PCM y el D.S. N° 002-2021-PCM que modifica disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y en el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM.
- 2.2. Directiva N° 001-2020-MIDIS que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares –SISFOH, aprobada con Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS de fecha 08 de febrero del 2020.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 152-2021/MIDIS/PNADP-DE de fecha 14 de septiembre del 2021, que aprueba la Directiva del Proceso de Mantenimiento de Padrón N° 006-2021-MIDIS/PNADP-DE y el Procedimiento para la actualización de información de hogares.



Firmado digitalmente por REYES
LOPEZ Edward Anthony FAU
20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2022 20:22:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KHXOHWL**

**Siempre
con el pueblo**



III. ANALISIS

3.1. En aplicación de la Directiva N°06-2021-MIDIS/PNADP-DE, "Proceso de Mantenimiento del Padrón de Hogares", que precisa para hogares alertados en su CSE, "(...)En caso de hogares afiliados que en el cruce de información con el Padrón General de Hogares – PGH, se cuente con información socioeconómica de nivel "No Pobre" y no se encuentre bajo los alcances del Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se marcará en el siguiente PHA como hogar observado sin derecho al incentivo económico, esta marca se mantendrá por tres bimestres (es decir tres PHA consecutivos), posterior a ello se precederá con la desafiliación.

Del mismo modo, se aplica para hogares afiliados con alertas CSE provenientes de fuente externa, se remitirá el listado de hogares a la DGFIS, para que proceda a la suspensión de la CSE en el PGH de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley 30435."(...)"

3.2. Mediante documento de la referencia, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana remite el Caso N° 005-2022-CTVC/JUNIN el cual indica que la señora Susana Alcántara Soto con DNI N° 40788521 no cumple con el criterio socioeconómico, debido a que actualmente ella tiene una casa de material noble de uno (1), donde tiene una tienda de abarrotes. Además, su esposo trabaja como albañil y tienen una camioneta.

3.3. En la consulta en línea del PGH del SISFOH al hogar de la señora Susana Alcántara Soto con DNI N° 40788521, se observa que cuenta con CSE de Pobre vigente desde el 31/12/2021 al 31/12/2025, del distrito Aco, provincia Concepción, departamento de Junín. **(Anexo N° 01)**

3.4. Por otro lado, la UT Junín precisa que: (...) El día 02/03/2022 a horas 3:30 pm el Coordinador Técnico Zonal responsable del distrito realizó la visita domiciliar al hogar de la Sra. Susana Alcántara Soto donde pudo constatar que efectivamente la Sra. tiene casa de material noble de 1 piso, tienda de abarrotes surtida y según refiere la titular hace uso de una camioneta de color crema placa WST-707, que no es de su propiedad, así mismo menciona que su esposo es ayudante de construcción, que la fuente de ingresos de su hogar es la agricultura y la siembra es de cantidad regular. En la Visita Domiciliar se le orientó a la usuaria Susana Alcántara Soto, que acuda a la Municipalidad Distrital de Aco para realizar la actualización de su CSE. **(Anexo N° 02)**

3.5. En el marco de la directiva, corresponde a la Dirección General de Focalización e Información Social la verificación de la CSE del hogar de la señora Susana Alcántara Soto.

IV. CONCLUSIÓN

4.1. Ante la alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Junín del hogar de la señora Susana Alcántara Soto, se realizó la visita domiciliar, en dicha visita se logró corroborar in situ las características y condiciones en las que vive el hogar.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

V. RECOMENDACIÓN

- 5.1. Elevar el presente informe a la Dirección General de Focalización a fin de solicitar la verificación de CSE del hogar de la señora Susana Alcántara Soto.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

NLA/kla

 **Siempre**
con el pueblo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KHXOHWL**



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**ANEXO N° 01**

RESULTADO POR INTEGRANTES DEL HOGAR									
1. Código PGH del	2995129								
2. Número de Ticket:	28318550								
3. Clasificación	POBRE								
4. Vigencia de	DESDE 31/12/2021 HASTA 31/12/2025								
5. Departamento:	JUNÍN								
6. Provincia:	CONCEPCIÓN								
7. Distrito:	ACO								
8. Centro Poblado:	1202020001 - ACO								
9. Dirección vivienda:	CALLE. 28 DE JULIO NRO. PUERTA SN PISO.01								
10. Estado de Vigencia:	VIGENTE								

MIEMBROS DEL HOGAR									
Nro.	Tipo	DNI	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido de casada	Fecha	Edad	Restricción
1	DNI	40788521	SUSANA	ALCANTARA	SOTO		26/01/19	41	SIN RESTRICCIÓN
2	DNI	71887645	JHOSMAR JHORDAN	RAYA	ALCANTARA		06/05/20	17	SIN RESTRICCIÓN
3	DNI	62164227	JOCELYN XIOMARA	RAYA	ALCANTARA		04/07/20	10	SIN RESTRICCIÓN
4	DNI	42936728	WILLIAM	RAYA	ROJAS		24/04/19	36	SIN RESTRICCIÓN

ANEXO N° 02

Acta de Visita Domiciliaria

Siendo las 3:30 p.m del día 02 de marzo del 2022, se realiza la visita domiciliar a la usuaria Susana Alcantara Soto con DNI N° 40788521, domiciliada en calle 28 julio s/n - cc-pp Aco y Distrito de Aco para realizar la constatación de:

- hogar posee una vivienda de material noble con acabados
- hogar posee una tienda de abarrotes surtida.
- hacen uso de una camioneta de color crema con placa wis-907, el cual refiere que aún no es de su propiedad.
- usuaria refiere que su esposo es ayudante de construcción que su fuente de ingresos es la Agricultura y la siembra es de cantidad regular.

Bajo las circunstancias de cambio de CSE, se orienta al hogar/usuario para que pueda realizar la actualización de CSE en la Municipalidad Distrital de Aco.

En señal de conformidad, siendo las 4:00 p.m. se cierra la presente acta, firmando los presentes,


 Susana Alcantara Soto
 DNI N° 40788521


 Liliana Apurisa Yaulis
 COORDINADORA ZONAL
 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO
 DIRECTO A LOS MÁS POBRES
 UNIDAD TERRITORIAL JUNÍN
 PUNTO 4001-001

Siempre
con el pueblo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KHXOHWL**

